



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-60387081-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-60387081-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C., solicita el nuevo nombre comercial para la Especialidad Medicinal denominada MILCANOR – MILCANOR ORAL / NILHIDRINA - ESCINA, Forma farmacéutica y concentración: JALEA, NILHIDRINA 1 g/ 100g – ESCINA 1 g/100 g – GRAGEAS, NILHIDRINA 2,5 mg – ESCINA 50 mg; aprobado por Certificado N° 33.737.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de nombre.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°. – Autorízase a la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada MILCANOR – MILCANOR ORAL / NILHIDRINA - ESCINA, Forma farmacéutica y concentración: JALEA, NILHIDRINA 1 g/ 100g – ESCINA 1 g/100 g – GRAGEAS, NILHIDRINA 2,5 mg – ESCINA 50 mg; el nuevo nombre comercial que en lo sucesivo será: LC 2318 –

LC 2318 ORAL.

ARTICULO 2°. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 33.737, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición.

EX-2018-60387081-APN-DGA#ANMAT